

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo primero (1º) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 487

— RADICACION No. 2023-00216-00

Teniendo en cuenta los anexos arrimados por el apoderado actor y siendo procedente ello, el despacho RESUELVE:

TENER a los ejecutados ELAINE PIEDAD BERTEL, YEISON MARQUEZ y NELIDA ATEHORTUA notificados en debida forma del auto de mandamiento de pago calendado el tres (3) de Mayo de dos mil veintitrés (2023), por cuanto, según el certificado expedido por la empresa ENVIAMOS, dichas notificaciones con número de Envío 1020047521113, fueron recibidos en debida forma el día 28 de Noviembre de 2023.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO